

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**42651** *Anuncio de la Notaría de Francisco Miras Ortiz de subasta de finca.*

Francisco Miras Ortiz, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Barcelona, calle Pau Claris, número 163, 3.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la ley hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada.

Urbana: Número diez, piso ático puerta única. Vivienda de la casa sita en Barcelona, calle Peñíscola, número 31. Extensión: Setenta y ocho metros siete decímetros cuadrados, más terraza de uso privativo de treinta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linderos: Frente, considerando como tal el viento de la calle Peñíscola, o sea, Sur, con dicha calle mediante terraza y caja y rellano escalera donde abre puerta de entrada; derecha, entrando, con finca de los señores Martí Camps; espalda, con patio mediante terraza propia y caja escalera; izquierda, con patio y finca de los señores Guix.

Coeficiente: 11,907 por ciento.

Inscripción: Registro de la propiedad número dos de los de Barcelona, tomo 3.313, libro 174, folio 206, finca número 9.962, inscripción 5ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el día 26 de enero de 2012, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el de 342.050,45 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el día 8 de marzo de 2012, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el 19 de abril de 2012, a las 10,00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación mejorantes y mejor postor el 20 de abril de 2012, a las 10,00 horas.

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del reglamento hipotecario pueden consultarse en la Notaría de Lunes a Viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Barcelona, 28 de noviembre de 2011.- El Notario, Francisco Miras Ortiz.

ID: A110093320-1